



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2022 – MPC.**

Contumazá, 24 de enero del 2022.

## EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el pedido del Regidor Ercules Gilver Mostacero Zocón, pide la colocación de reductores de velocidad en diferentes lugares de la ciudad de Contumazá;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en su artículo 81º Inciso 1, numeral 1.3, establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, viabilidad y transporte público lo siguiente: “normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos”.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el Regidor Ercules Gilver Mostacero Zocón, pide la colocación de reductores de velocidad en los siguientes puntos de la ciudad de Contumazá:

- Jr. Mariano Melgar (Frente a la casa de la familia León Cedrón”
- En el Jr. Melgar (Frente al I.S.P. “Fidel Zárate Plasencia”).
- En la Av. Sánchez Carrión (Frente a la Casa de la Familia Rodríguez Paredes)

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria Nº 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

**ACORDO: DISPONER** Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice los estudios correspondientes a fin de colocar reductores de velocidad en los siguientes lugares

- Jr. Mariano Melgar (Frente a la casa de la familia León Cedrón”
- En el Jr. Melgar (Frente al I.S.P. “Fidel Zárate Plasencia”).
- En la Av. Sánchez Carrión (Frente a la Casa de la Familia Rodríguez Paredes)

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE